



13 de agosto de 2021

(21-6202)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

UNIÓN EUROPEA: REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/1235 DE LA COMISIÓN,
DE 12 DE MAYO DE 2021, POR EL QUE SE COMPLETA EL REGLAMENTO
(UE) 2019/787 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO EN LO
QUE RESPECTA AL REGISTRO DE LAS INDICACIONES
GEOGRÁFICAS DE LAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS, A
LAS MODIFICACIONES DEL PLIEGO DE
CONDICIONES, A LA ANULACIÓN DEL
REGISTRO Y AL REGISTRO

Miembro que presenta la notificación	UNIÓN EUROPEA
---	----------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Reglamento Delegado (UE) 2021/1235 de la Comisión, de 12 de mayo de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al registro de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas, a las modificaciones del pliego de condiciones, a la anulación del registro y al registro
Materia	Indicaciones geográficas
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/EEC/21_5172_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/EU/G/6 , IP/N/1/EU/13

Breve descripción del texto jurídico notificado

El texto constituye la legislación secundaria del Reglamento (UE) 2019/787 sobre las bebidas espirituosas en lo que respecta a la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas. Se refiere, en particular, a lo siguiente: normas específicas aplicables a las solicitudes de registro (requisitos adicionales del documento único, expediente de solicitud del Estado Miembro, admisibilidad de la solicitud, período transitorio nacional); modificaciones del pliego de condiciones (solicitudes de modificación de la Unión del pliego de condiciones, admisibilidad de las solicitudes de aprobación de modificaciones de la Unión, modificaciones normales del pliego de condiciones, relación entre modificaciones de la Unión y modificaciones normales, modificaciones temporales del pliego de condiciones); anulación de una indicación geográfica (procedimiento de anulación, admisibilidad de las solicitudes de anulación); registro y disposiciones finales.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	1 de agosto de 2021
Otra fecha	Adopción: 12 de mayo de 2021

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	12 de agosto de 2021
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Comisión Europea Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.